

Austria

En esta sección se ofrece información sobre las profesiones jurídicas en Austria.

Profesiones jurídicas: introducción

En la actualidad, hay **1 964 jueces y magistrados de carrera**, dependientes del Ministerio Federal de Justicia austriaco (*Bundesministerium für Justiz*) [situación a 1 de septiembre de 2019 en equivalentes de tiempo completo, incluidos el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal (*Oberster Gerichtshof*) y el Tribunal Federal de lo Contencioso-Administrativo (*Bundesverwaltungsgericht*), sin contar personal en comisión de servicios en puestos administrativos centrales].

Fuera del orden jurisdiccional ordinario también se nombra a jueces y magistrados, por ejemplo, en el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo (*Verwaltungsgerichtshof*), el Tribunal Federal de lo Tributario (*Bundesfinanzgericht*) y los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo (*Verwaltungsgerichten der Länder*).

Además, para determinados asuntos se nombra a **jueces legos** (*Laienrichter*innen*), que trabajan a título honorífico. Actúan como escabinos (*Schöff*innen*) o miembros del jurado (*Geschworenen*) en asuntos penales y como jueces asociados con conocimientos o experiencia técnicos especiales en procesos mercantiles, laborales y sociales.

Hay **413 fiscales** [situación a 1 de septiembre de 2019 en equivalentes de tiempo completo, incluida la Fiscalía General (*Generalprokuratur*), sin contar puestos administrativos centrales] y **4 848 funcionarios y personal laboral** (situación a 1 de septiembre de 2019 en equivalentes de tiempo completo, incluido el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal y la Fiscalía General, sin contar puestos administrativos centrales), que ayudan a los órganos jurisdiccionales y las fiscalías en su labor.

En el sistema penitenciario trabajan **3 799 personas** [situación a 1 de septiembre de 2019 en equivalentes de tiempo completo, incluido el personal de la Dirección de Prisiones (*Vollzugsdirektion*)]; ese número incluye un total de **3 214 guardias** (incluidas las personas encargadas de la formación de los prisioneros).

1. Jueces y magistrados (Richter*in)**Formación y nombramiento**

Para trabajar de juez de carrera en el marco del **orden jurisdiccional ordinario** es preciso tener un título universitario de Derecho, concluir satisfactoriamente un período de aprendizaje de técnicas judiciales (*Gerichtspraxis*) y completar un período de prácticas judiciales. Todos los años se nombran aproximadamente de 70 a 80 candidatos a jueces. El período de prácticas judiciales (incluidas las técnicas judiciales) dura cuatro años y se realiza en tribunales de distrito (*Bezirksgericht*) y tribunales regionales (*Landesgericht*), fiscalías, instituciones penitenciarias, centros de protección o asistencia a víctimas, o con homólogos profesionales (abogados, notarios o fiscales de lo tributario). Parte de la formación se puede realizar también en los tribunales superiores regionales (*Oberlandesgerichte*), el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, el Ministerio Federal de Justicia, la Dirección de Prisiones, un centro de libertad condicional, una asociación de administradores del patrimonio, una oficina de menores, la Oficina del Defensor del Pueblo o el sector financiero (por ejemplo, empresas adecuadas). Las prácticas judiciales terminan con el examen de acceso a la carrera judicial.

Una vez aprobado el examen de acceso a la carrera judicial, los candidatos a jueces pueden presentarse a las distintas vacantes.

En el orden jurisdiccional contencioso-administrativo no existen las prácticas judiciales; los jueces de lo contencioso-administrativo deben, en cambio, tener una experiencia profesional pertinente suficiente (por ejemplo, haber trabajado en un órgano de la Administración). Para ser nombrados jueces y magistrados de los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo y del Tribunal Federal de lo Contencioso-Administrativo los candidatos deben tener un título universitario de Derecho y cinco años de experiencia profesional jurídica previa a su nombramiento; para ser nombrado magistrado del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo son necesarios diez años de experiencia profesional jurídica.

Los jueces y magistrados del orden jurisdiccional ordinario pueden solicitar traslado al orden contencioso-administrativo. Asimismo, los jueces y magistrados del orden contencioso-administrativo pueden, una vez hayan ejercido cinco años en este orden, solicitar traslado al orden jurisdiccional ordinario.

El nombramiento de los jueces y magistrados es competencia del presidente federal, que delega esta función en el ministro federal de Justicia para la mayoría de las plazas. No obstante lo anterior, el nombramiento de los jueces y magistrados de los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo es competencia del Gobierno de cada Estado federado. Solo pueden ser nombradas jueces o juezas las personas de nacionalidad austriaca.

Los denominados jueces legos deben distinguirse de los jueces y magistrados de carrera; los jueces legos no precisan una formación jurídica y desempeñan sus funciones a título honorífico. Actúan como escabinos o miembros del jurado en asuntos penales y como jueces asociados con conocimientos o experiencia técnicos especiales en procesos laborales y sociales.

Estatuto de los jueces y magistrados

Los jueces y magistrados adscritos a los **órganos jurisdiccionales ordinarios** y a los **órganos jurisdiccionales federales de lo contencioso-administrativo** están vinculados por una relación de función pública con el Gobierno federal. Además de la Constitución Federal austriaca (*Bundes-Verfassungsgesetz*), la **Ley de funciones de la judicatura y la fiscalía** (*Richter- und Staatsanwaltschaftsdienstgesetz*) es la principal norma jurídica sobre la formación y el estatuto profesional de los jueces y magistrados; esta contiene numerosas disposiciones a las que están sujetos los jueces, magistrados y fiscales y que rigen, por ejemplo, sus funciones y los procedimientos disciplinarios.

Los jueces y magistrados adscritos a los **tribunales regionales de lo contencioso-administrativo** están vinculados por una relación de función pública con el Gobierno del Estado federado en cuestión. Su estatuto profesional se regula en la Constitución Federal y en las leyes de los Estados federados.

Todos los jueces y magistrados de carrera son nombrados por un período de tiempo indefinido y se jubilan al final del mes en que cumplen 65 años.

Conforme a los artículos 87 y 88 de la Constitución Federal, al proveer y elaborar jurisprudencia, los jueces y magistrados actúan como órganos independientes del Estado. La independencia de los jueces y magistrados se manifiesta, por una parte, en su autonomía funcional (independencia material) y, por otra, en el carácter inamovible e intransferible de su cargo (independencia personal). Los jueces y magistrados solo están obligados por la ley y resuelven según sus propias convicciones jurídicas. Asimismo, no están obligados por resoluciones anteriores de otros órganos jurisdiccionales en cuestiones jurídicas similares (precedentes).

Excepción hecha de su jubilación definitiva una vez alcanzada la edad reglamentaria, los jueces y magistrados solo pueden ser separados de su cargo, trasladados a otro puesto o jubilados contra su voluntad exclusivamente en los casos y formas previstos en la ley y previa resolución judicial formal (artículo 88 de la Constitución Federal).

El estatuto especial que confiere a los jueces y magistrados la Constitución Federal solo se manifiesta en el ejercicio de sus funciones (al realizar todas las actividades judiciales encomendadas por la ley o según la distribución de los asuntos). Existe una excepción en el caso de las cuestiones de administración judicial (medidas para el funcionamiento del sistema judicial), en las que los jueces y magistrados solo son independientes si se ocupan de estos asuntos en formación pluripersonal o en comisiones (como la distribución de asuntos o las propuestas para cubrir vacantes). Por lo demás, los jueces y magistrados solo están obligados por las instrucciones que dicte su superior jerárquico. Las reglas de reparto predeterminado de los asuntos garantizan el derecho a un juez predeterminado por la ley, que está consagrado en la Constitución.

Funciones y deberes

Los jueces y magistrados se encargan de **resolver asuntos de Derecho civil y penal**, así como del **control de la Administración** y de la **protección de la Constitución** en el marco de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y constitucional.

Responsabilidad jurídica

Tribunal disciplinario (*Disziplinargericht*): los jueces y magistrados que incumplen de forma culpable las obligaciones propias de su cargo y puesto deben responder de ello ante el Tribunal disciplinario, compuesto exclusivamente por magistrados, pertenecientes a los tribunales superiores regionales o al Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, según corresponda, y que enjuicia casos referidos a jueces y magistrados del orden jurisdiccional ordinario. El Tribunal disciplinario es competente también para conocer de las conductas indebidas de los fiscales en el ejercicio de su cargo. Con contadas excepciones, a los jueces y magistrados de los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos federales se les aplica el mismo régimen disciplinario. En cambio, el régimen disciplinario de los jueces y magistrados de los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo se regula en las leyes de los Estados federados correspondientes.

Tribunal penal (*Strafgericht*): si un juez o magistrado (o, en su caso, el fiscal) al contravenir de forma culpable las obligaciones de su cargo comete al mismo tiempo un delito, debe responder ante el Tribunal penal (por ejemplo, por abuso de autoridad).

Tribunal civil (*Zivilgericht*): las partes que, debido a una conducta culpable y contraria a Derecho de un juez o magistrado (o, en su caso, de un fiscal), han sufrido algún perjuicio solo pueden hacer valer su condición de perjudicados ante el Estado. En caso de dolo o imprudencia grave, el Estado puede a su vez ejercer una acción de regreso contra el juez o magistrado (o, en su caso, un fiscal).

2. Fiscales (*Staatsanwältin/Staatsanwalt*)

Organización

En líneas generales, la organización jerárquica de la fiscalía se corresponde con la de los órganos jurisdiccionales.

Existe una fiscalía en cada uno de los dieciséis órganos jurisdiccionales de primera instancia que conocen de asuntos penales. Además, hay para toda Austria una Fiscalía de Delitos Económicos y de Corrupción (*Wirtschafts- und Korruptionsstaatsanwaltschaft* o *WKStA*). En los tribunales superiores regionales existe una fiscalía superior (*Oberstaatsanwaltschaft*) y en el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, la Fiscalía General. Las fiscalías superiores y la Fiscalía General dependen directamente del Ministerio Federal de Justicia.

Formación y nombramiento

La formación de los fiscales se corresponde con la de los jueces y magistrados de carrera del orden jurisdiccional ordinario.

Solo pueden ser nombradas fiscales aquellas personas que reúnan los requisitos para el nombramiento de juez o magistrado.

Las plazas de fiscales, así como las de jueces y magistrados, que van a cubrirse deben publicarse. El presidente federal ostenta la facultad de nombrar a los fiscales, pero, al igual que sucede con los jueces y magistrados, suele delegar esta función la mayoría de las veces en el ministro federal de Justicia.

Estatuto de los fiscales

Las fiscalías son órganos autónomos respecto de los órganos jurisdiccionales pero **no independientes**. Tienen una estructura jerárquica y deben seguir las instrucciones de la fiscalía superior y, en última instancia, del Ministerio Federal de Justicia.

La **facultad de dar instrucciones está regulada pormenorizadamente por ley**. Las instrucciones de las fiscalías superiores y del Ministerio Federal de Justicia solo pueden darse por escrito y con la motivación correspondiente. Además, las instrucciones deben incorporarse a los autos. Antes de dar instrucciones, el Ministerio Federal de Justicia debe referir la cuestión al Consejo Consultivo (*Weisungsrat*). Por otra parte, el ministro federal de Justicia, en tanto que parte del ejecutivo, está obligado a proporcionar información al Parlamento, ante el que debe rendir cuentas.

El personal de cada fiscalía debe cumplir las instrucciones dadas por el director de la misma. No obstante, si considera que una instrucción es ilícita, puede pedir una orden por escrito relativa a la instrucción e incluso solicitar no ocuparse del asunto penal de que se trate.

Funciones y deberes

Las fiscalías son órganos especiales, **no integrados en los órganos jurisdiccionales**. Su función es **salvaguardar el interés público en la administración de la justicia penal**, que comprende, asimismo, la **instrucción** del sumario. Se ocupan también del ejercicio de la acción penal y de la representación de la acusación en el juicio oral, por lo que también se les denomina **órganos de acusación** (*Anklagebehörden*).

Los fiscales **asumen estas funciones tanto ante los tribunales regionales como ante los tribunales de distrito** de la demarcación correspondiente. En general, en los tribunales de distrito ejercen la acción penal los **fiscales de distrito** (*Bezirksanwält*innen*), que son funcionarios con conocimientos técnicos especializados pero a quienes no se exige una titulación académica concreta.

La Fiscalía de Delitos Económicos y de Corrupción ocupa una posición especial. Conoce a escala federal de los delitos de corrupción y contra la Administración Pública y de los delitos económicos de importe superior a cinco millones de euros. También conoce de los delitos financieros de importe superior a cinco millones de euros, de asuntos específicos de fraude social, de asuntos específicos de perjuicios causados por los deudores a los acreedores y de delitos contemplados en la Ley de sociedades anónimas (*Aktiengesetz*) o la Ley de sociedades de responsabilidad limitada (*GmbH-Gesetz*) cometidos por grandes empresas (con un capital social de al menos cinco millones de euros o con más de 2 000 empleados).

Los **fiscales superiores** son jerárquicamente superiores a los fiscales ordinarios y están adscritos a los Tribunales Superiores Regionales de Viena, Graz, Linz e Innsbruck. Además de **ocuparse de la acusación en los tribunales superiores regionales**, son responsables de la **supervisión de las fiscalías en su demarcación** y dependen directamente del Ministerio Federal de Justicia.

La **Fiscalía General**, adscrita al Tribunal Supremo de lo Civil y Penal, ocupa una posición especial. La Fiscalía General **depende directamente del Ministerio Federal de Justicia** y no está facultada para dictar instrucciones a las fiscalías ordinarias ni a las fiscalías superiores. Tampoco presenta escritos de acusación, sino que **asiste al Tribunal Supremo de lo Civil y Penal**. Una de sus competencias principales es la de presentar un tipo especial de recurso de nulidad (*Nichtigkeitsbeschwerde*), que procede en asuntos penales en los que las partes carecen de vías de recurso ante el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal o ya no pueden ejercer los recursos para los que estaban legitimados. Así pues, desempeña una función importante de garantía de la **unidad de Derecho** y de la **seguridad jurídica** en las causas penales.

Responsabilidad jurídica

La responsabilidad disciplinaria, civil y penal de los fiscales se regula igual que la de los jueces y magistrados del orden jurisdiccional ordinario.

3. Secretarios judiciales (*Diplomrechtspfleger*in*)

Organización

En Austria, los secretarios judiciales son un pilar imprescindible de la administración de justicia. Actualmente, más del 80 % de las resoluciones judiciales en asuntos civiles corren a cargo de los casi 760 secretarios judiciales que hay en activo.

Formación

Solo puede formarse como secretario judicial el personal de la oficina judicial que tenga al menos bachillerato (*Matura*) u otra cualificación de formación profesional, haya completado un período de prácticas en una secretaría judicial y que haya aprobado las pruebas de secretaría judicial y de especialización. Esta formación comprende tres años adicionales durante los cuales el candidato debe trabajar en el órgano jurisdiccional preparando escritos y trámites del ámbito de especialización especificado, participar en un curso general y otro del ámbito y aprobar los exámenes correspondientes de estos ámbitos. Una vez aprobadas las oposiciones a secretario judicial y siempre que se cumplan los demás requisitos dispuestos en el artículo 3 de la Ley de secretarios judiciales (*Rechtspflegergesetz*), las personas seleccionadas reciben del Ministerio Federal de Justicia el acta de nombramiento (*Diplom*), con indicación del ámbito de especialización. En virtud de este documento, las personas seleccionadas quedan habilitadas para tomar la posesión de puestos de trabajo de secretario judicial y realizar las actuaciones judiciales pertinentes en todo el territorio federal.

A continuación, los presidentes de los tribunales superiores regionales las destinan a órganos jurisdiccionales concretos y, si es necesario, precisan la duración temporal de estos destinos laborales. Una vez ya en el órgano jurisdiccional, la autoridad competente del mismo (presidente o juez decano) asigna al funcionario a una de las secciones del órgano jurisdiccional dirigida por un juez o magistrado (o, en su caso, a varias).

Estatuto

Los secretarios judiciales son funcionarios de la oficina judicial con una formación específica que, en virtud de la Ley de secretarios judiciales y del artículo 87 *bis* de la Constitución Federal, se ocupan en primera instancia de una serie de asuntos de Derecho privado ordinario o *Zivilrechtssachen* (en Austria, este orden jurisdiccional comprende lo civil, lo laboral y lo social, lo mercantil y la jurisdicción voluntaria) claramente delimitados. Están sujetos a las instrucciones de los jueces o magistrados competentes en cada asunto según la distribución de asuntos judiciales. Los propios jueces o magistrados pueden, en cualquier fase del procedimiento, recuperar la gestión del asunto o reservarse el derecho a resolver. **Los secretarios judiciales solo pueden dictar autos.** Las resoluciones de los secretarios judiciales, al igual que las de los jueces y magistrados, pueden ser impugnadas. Si la resolución no puede, con arreglo a las normas generales, impugnarse o solo puede impugnarse en parte debido a la cuantía del asunto, se puede solicitar que el juez o magistrado conozca del asunto.

En la práctica, los secretarios judiciales trabajan con gran autonomía. No es habitual que reciban instrucciones de jueces o magistrados; solo las reciben en raras ocasiones.

Funciones y deberes

Competen a los secretarios judiciales los ámbitos siguientes:

procedimientos civiles, de ejecución y concursales (procedimiento de liquidación de deudas o *Schuldenregulierungsverfahren*),
procedimientos de jurisdicción voluntaria,
procedimientos relativos al Registro de la Propiedad (*Grundbuch*) y al Registro de Buques (*Schiffsregister*) y
procedimientos del Registro Mercantil (*Firmenbuch*).

Cada uno de estos ámbitos requiere una formación especial y una postulación concreta para encargarse de ellos.

Delimitación de competencias entre los jueces y magistrados y los secretarios judiciales

La competencia de los secretarios judiciales no se extiende a todas las tareas y resoluciones propias de los procedimientos mencionados. Las competencias de los secretarios judiciales en cada ámbito están establecidas con precisión en la Ley de secretarios judiciales; dichas competencias varían ampliamente según el ámbito.

La Ley de secretarios judiciales define bloques de competencia temática por cada ámbito de especialización; por ejemplo, en el ámbito de especialización concursal se inscribe la competencia respecto de los procesos concursales ante los tribunales de distrito. Lógicamente, ciertas competencias quedan reservadas a los jueces y magistrados.

Forman también parte de la competencia de los secretarios judiciales en cada ámbito de especialización: la tramitación del procedimiento monitorio, la confirmación de la adquisición de fuerza de cosa juzgada y la declaración del carácter ejecutivo de resoluciones judiciales de su ámbito, la resolución de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita en los procesos de su competencia y la tramitación de los exhortos de órganos jurisdiccionales o autoridades nacionales.

4. Abogados (*Rechtsanwältin/Rechtsanwalt*)

Aspectos generales

Los abogados son los responsables y encargados de representar a las partes en todas las causas judiciales y extrajudiciales de Derecho público o privado ante todos los órganos jurisdiccionales y autoridades de la República de Austria.

Para ejercer la abogacía en Austria no es necesario ningún nombramiento oficial; sin embargo, hay que reunir los requisitos que se exponen más adelante. La base jurídica sustantiva de la profesión se compone del Estatuto de la abogacía (*Rechtsanwaltsordnung*) [antiguo Boletín Oficial Federal austriaco (*Reichsgesetzblatt* o RGBI) n.º 96/1896], el Estatuto disciplinario de abogados y abogados en prácticas (*Disziplinarstatut für Rechtsanwälte und Rechtsanwaltsanwärter* o DSf) [Boletín Oficial Federal (*BGBI*) n.º 474/1990], la Ley federal de honorarios de los abogados (*Bundesgesetz über den Rechtsanwaltsstarif* o RATG) (Boletín Oficial Federal n.º 189/1969) y la Ley del examen de acceso a la abogacía (*Rechtsanwaltsprüfungsgesetz* o RAPG) (Boletín Oficial Federal n.º 556/1985).

Requisitos para el ejercicio profesional

Una vez acabada la carrera de Derecho austriaco, la persona interesada en el ejercicio de la abogacía debe demostrar en total al menos una experiencia profesional jurídica de cinco años, de los cuales al menos siete meses deben ser en un órgano jurisdiccional o una fiscalía y tres años como abogado en prácticas con un abogado austriaco.

Es posible presentarse al **examen de acceso a la abogacía**, que es necesario aprobar para ejercer la profesión, una vez adquirida una experiencia profesional de tres años, de los que al menos siete meses deben haber transcurrido en un órgano jurisdiccional y dos años con un abogado. Para presentarse al examen es además imprescindible participar en las actividades de formación obligatorias de los colegios de abogados.

La persona que cumpla las condiciones anteriores puede inscribirse en la lista del colegio de abogados en cuya demarcación quiera ejercer.

En determinadas circunstancias, los abogados procedentes de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país signatario del Espacio Económico Europeo o de Suiza están facultados en Austria para:

ejercer actividades de abogado de forma temporal,

tras pasar una prueba de idoneidad, solicitar la inscripción en la lista de abogados del colegio correspondiente, o

presentando la acreditación profesional de su Estado de origen, establecerse directamente en Austria sin necesidad de prueba de idoneidad previa y, transcurridos tres años de ejercicio profesional «efectivo y regular» en el país, integrarse plenamente en la abogacía austriaca.

En determinadas circunstancias, los miembros de un colegio de abogados de un Estado signatario del Acuerdo General de Comercio y Servicios pueden asimismo realizar en Austria con carácter transitorio algunas actividades de abogado delimitadas con exactitud.

Responsabilidad jurídica

Los abogados que incumplan sus obligaciones o perjudiquen la reputación de su profesión deben responder de ello ante un consejo disciplinario elegido por el colegio de abogados del lugar. Las facultades sancionadoras del consejo disciplinario comprenden la exclusión de la persona de que se trate de la lista de abogados. En segunda instancia, resuelve el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal en formación tetrajudicial: dos magistrados del Tribunal Supremo de lo Civil y Penal y dos abogados.

Además, como es lógico, responden también penal y civilmente de su actuación profesional.

Colegios de abogados y Consejo de Colegios de Abogados de Austria (*Österreichischer Rechtsanwaltskammertag*)

Los colegios de abogados están formados por los abogados y abogados en prácticas inscritos en la lista correspondiente de un Estado federado. Los colegios de abogados son corporaciones de Derecho público y órganos autónomos de autogobierno.

Por los intereses de la abogacía austriaca en su conjunto a escala federal vela el **Consejo de Colegios de Abogados de Austria**, que lo componen todos los colegios de abogados de Austria y cuya asamblea representativa está formada por delegados de los colegios de abogados.

5. Notarios (*Notar*in*)

Aspectos generales

El notario es una autoridad independiente e imparcial de la Administración de Justicia que está a disposición de los ciudadanos para ocuparse de las relaciones de Derecho privado.

Su función principal consiste en participar en los actos jurídicos y prestar asistencia jurídica a las personas que lo soliciten. El notario escritura documentos públicos, custodia bienes ajenos, redacta documentos privados y representa a las partes, sobre todo en el ámbito de la jurisdicción voluntaria. Además, compete también al notario actuar como comisionado del órgano jurisdiccional en procedimientos de jurisdicción voluntaria. En particular, se ocupa de los asuntos de sucesiones en calidad de comisario judicial (*Gerichtskommissär*in*).

El notario debe velar por la seguridad del patrimonio del fallecido y por que este se transmita a sus herederos legítimos. Esta actividad requiere conocimientos especiales de Derecho de sucesiones y procedimientos de jurisdicción voluntaria, de ahí que siempre se solicite su intervención para otorgar testamento y, en general, para asesorar y representar en asuntos sucesorios.

El notario desempeña un cargo público y, sin embargo, no es funcionario. Asume el riesgo económico de la notaría, pero no lleva un negocio. Está próximo a las profesiones liberales y, al mismo tiempo, ejerce funciones de órgano jurisdiccional en calidad de comisario judicial. El trabajo de notario es una ocupación plena y no puede combinarse con el trabajo como abogado.

El número de notarías y sus sedes se establece por decreto del Ministerio de Justicia. A octubre de 2019 hay en Austria 519 notarías.

La base jurídica sustantiva de la profesión son el Estatuto del Notariado (*Notariatsordnung* o *NO*) (antiguo Boletín Oficial Federal n.º 75/1871), la Ley de actos notariales (*Notariatsaktsgesetz*) (antiguo Boletín Oficial Federal n.º 76/1871), la Ley de honorarios de los notarios (*Notariatstarifgesetz* o *NTG*) (Boletín Oficial Federal n.º 576/1973), la Ley de oposiciones al notariado (*Notariatsprüfungsgesetz*) (Boletín Oficial Federal n.º 522/1987), la Ley de comisarios judiciales (*Gerichtskommissärsgesetz*) (Boletín Oficial Federal n.º 343/1970) y la Ley de honorarios de los notarios en su función de comisarios judiciales (*Gerichtskommissionstarifgesetz* o *GKTG*) (Boletín Oficial Federal n.º 108/1971).

Formación

Una vez acabada la carrera de Derecho austriaco, la persona interesada en esta profesión debe buscar un notario que la contrate como empleada y la inscriba en la lista de candidatos a notario.

La inscripción en la lista de la correspondiente cámara de notarios solo se permite a los candidatos que puedan demostrar haber concluido un período de prácticas judiciales de siete meses en un órgano jurisdiccional o fiscalía y que no hayan cumplido 35 años la primera vez que se inscriban.

Para ser admitido a la oposición, el candidato debe participar en las actividades de formación a las que obliga la cámara de notarios.

La oposición al notariado se divide en dos partes.

Puede optarse a la primera parte como pronto tras dieciocho meses en calidad de candidato y, a más tardar, al final del quinto año como candidato; en caso contrario, el nombre del candidato se suprime de la lista de candidatos a notario.

Puede optarse a la segunda parte tras al menos otro año más de experiencia profesional como candidato a notario y, como muy tarde, una vez transcurrido el décimo año como candidato; en caso contrario, el nombre del candidato se suprime de la lista de candidatos a notario.

Nombramiento

Las notarías vacantes o las de nueva creación deben publicarse antes de su provisión. El artículo 6 del Estatuto del Notariado exige, entre otras cosas, a los candidatos a notario que:

estén en posesión de la nacionalidad de un Estado miembro de la UE o de un Estado perteneciente al EEE o de la nacionalidad suiza,

hayan finalizado con éxito la carrera de Derecho austriaco,

hayan aprobado la oposición al notariado y

puedan demostrar una experiencia de siete años como profesionales del Derecho, de los que al menos tres hayan sido en calidad de candidatos a notario tras la oposición al notariado.

Sin embargo, estos requisitos básicos no habilitan aún para ser nombrado notario. En el procedimiento de provisión de puestos, las cámaras de notarios locales competentes y las secciones de personal de los correspondientes tribunal regional y tribunal superior regional asignan a los candidatos una puntuación por méritos y una posición en un orden numérico en la que reviste una gran importancia la duración de la experiencia profesional. Las cámaras de notarios y las dos secciones de personal presentan una triple propuesta al Ministerio Federal de Justicia. La propuesta no es vinculante, pero en la práctica se nombra a uno de los candidatos mencionados en ella.

El notario se puede mantener en su cargo hasta el 31 de enero del año siguiente a aquel en el que cumple 70 años. No se permiten los traslados de oficio de un notario a otra notaría.

Supervisión de los notarios y responsabilidad jurídica

Por otorgar documentos públicos y ejercer de comisarios judiciales, los notarios están sometidos a un control especial. Esta supervisión compete al Ministerio Federal de Justicia, a la Administración de Justicia y, de forma inmediata, a las cámaras de notarios.

Los notarios se someten a su propio Derecho disciplinario. Las faltas disciplinarias son sancionadas en primera instancia por los tribunales superiores regionales y, en segunda instancia, por el Tribunal Supremo de lo Civil y Penal; actúan para ello como tribunales disciplinarios en salas específicas compuestas también por notarios. La lista de sanciones de los tribunales disciplinarios llega hasta la separación del cargo. Las meras infracciones reglamentarias son sancionadas por la cámara de notarios.

Además de estar sometidos a responsabilidad disciplinaria, los notarios responden también, como es lógico, civil y penalmente.

Cuando el notario actúa en calidad de comisario judicial se considera un funcionario a efectos penales y, en consecuencia, es responsable de los delitos que cometa en el ejercicio de sus funciones, en particular del abuso de su cargo. La responsabilidad civil se regula por separado. Cuando actúa como comisario judicial, está sometido a la misma normativa que se aplica a jueces, magistrados y fiscales. Las partes no pueden demandar al notario directamente, sino que deben demandar al Estado. En caso de dolo o imprudencia grave, el Estado puede ejercer una acción de regreso. Fuera de su ámbito de actividad como comisario judicial, el notario tiene responsabilidad civil directa frente a las partes.

Colegios de notarios y el Consejo Federal de la Notaría de Austria

Los notarios que tienen sus despachos en un Estado federado y las personas que figuran en la lista de candidatos a notario de ese Estado federado forman un colegio de notarios. Los Estados federados de Viena, Baja Austria y Burgenland tienen un colegio de notarios conjunto, al igual que los Estados federados de Tirol y Vorarlberg.

El colegio es responsable de preservar el honor y la dignidad de la profesión y de representar sus intereses.

Cada colegio de notarios debe elegir una cámara de notarios de entre sus miembros. La cámara de notarios se compone de un notario como presidente y de seis notarios (en Viena, doce) y tres candidatos a notario (en Viena, seis) como miembros.

El [Consejo Federal de la Notaría de Austria](#) (*Österreichische Notariatskammer*) está formado por las cámaras de notarios de los Estados federados. Tiene la función de representar a los notarios y defender sus derechos y preocupaciones en asuntos que afectan a los notarios austriacos en su conjunto o que van más allá de una cámara de notarios específica.

Enlaces relacionados

[Profesiones jurídicas: Austria](#)

Última actualización: 07/01/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.